



Unidad de Transparencia

CDE/PRI/SIN/SJ/UT/71/2024

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 06 de junio de 2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Folio: 251160900003524

**C. Fernando Gamez
P R E S E N T E.**

Esta Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, tiene por vista su solicitud dirigida a este sujeto obligado, hecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio: **251160900003524**, acusándose por recibida en fecha **02 de junio de 2024**, en la cual manifestó:

“Cuál es el presupuesto que se tiene asignado para la capacitación desde el año 2021 al 2024

Cuál es el presupuesto que se tiene asignado para formación y/o educación del personal desde el año 2021 al 2024

Cuántos cursos y/o diplomados, se han realizado desde el año 2021 al 2024, cuál ha sido la duración, y quienes lo han impartido, cuál ha sido su costo.

Lo anterior, bajo el principio de máxima publicidad.” (SIC).

En virtud de lo anterior y de conformidad con las obligaciones de los sujetos obligados que resguardan información pública, mismas que se encuentran establecidas dentro del marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Partidos Políticos, Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional, me dirijo a usted para informarle en los términos siguientes:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Blvd. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 122

transparenci@prisinaloa.org.mx

www.pri-sinaloa.org.mx



Unidad de Transparencia

En nuestro partido, existe dos rubros especiales denominados “gasto programado” y “actividades específicas”, que consisten en destinar recursos, tanto para alentar la participación de la mujer en las actividades partidistas, la cultura política y el liderazgo político, como también en educación y capacitación política, ambos dirigidos a todas y todos los militantes y público en general que se interesen en los diversos temas políticos, todo esto de conformidad con lo señalado en el artículo 41, Base II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 72, numeral 1 inciso a), 73 y 74, de la Ley General de Partidos Políticos; y del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en sus artículos 183, 184, 185, 186 y 187.

De lo antes señalado, y como lo marca la misma normativa expuesta, es de dejarle claro, que estas tareas integradas en estos rubros, son dirigidas tanto a militantes, simpatizantes y público en general.

Con el fin de que conozca el presupuesto asignado en el periodo que nos indica, le hemos habilitado el siguiente link, donde encontrará los acuerdos emitidos por el Organismo Político Local Electoral en nuestro estado, donde se aprobaron los recursos destinados a los rubros señalados con antelación:

2021. https://transparenciaprisinaloa.org.mx/FINANCIAMIENTO_PUBLICO_2021/ANEXO-210114-01.pdf

2022. https://transparenciaprisinaloa.org.mx/FINANCIAMIENTO_PUBLICO_2022/Anexo-220113-03.pdf

2023. https://transparenciaprisinaloa.org.mx/FINANCIAMIENTO_PUBLICO_2023/Anexo-230112-2.pdf

2024. https://transparenciaprisinaloa.org.mx/FINANCIAMIENTO_PUBLICO_2024/ACUERDO_FINANCIAMIENTO_PUBLICO_GASTOS_DE_CAMPA%C3%91A_2024.pdf

Con respecto a su tercer cuestionamiento, esta información podrá consultarla en nuestro portal: <https://www.transparencia.prisinaloa.org.mx/>, accediendo en:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Blvd. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 122

transparenciaprisinaloa.org.mx

www.pri-sinaloa.org.mx



Unidad de Transparencia

obligaciones específicas, posteriormente seleccionar el botón de “Listado” donde se desplegarán las obligaciones enmarcadas dentro del artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, seleccionando las fracciones “IV y XXII”, las cuales contienen la información que le interesa saber y que estamos obligados a publicar, por último deberá también seleccionar el periodo que deseé.

En espera de haber atendido su solicitud, quedamos de usted, para aclarar cualquier duda o comentario sobre este particular.

A T E N T A M E N T E


LIC. OSCAR GAMALIEL CASTAÑÓN FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. M.C. Paola Iveth Garate Valenzuela, Presidenta del CDE del PRI en Sinaloa.
Lic. Jesús Ricardo Salazar Leyva, Secretario Jurídico y de Transparencia.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Blvd. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 122

transparenci@prisinaloa.org.mx

www.pri-sinaloa.org.mx